

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 06/11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2.011.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del jueves, día 19 de mayo de 2.011, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, dando cumplimiento al Decreto de la Alcaldía, de fecha 16 de mayo de 2.011, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Fernando Fernández Rodríguez, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Luis del Río Cabrera (IU-LV-CA). 1º Tte. Alcalde.

Doña Dolores Rodríguez Maqueda (IU-LV-CA). 2º Tte. Alcalde.

Don José Holgado Ramírez (IU-LV-CA). 3º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Don Francisco Párraga Rodríguez (PSOE).

Doña Rosario Serrano Benítez (PSOE).

Don José Luis Pérez Troya (PSOE).

Don Juan Manuel Pérez Lovillo (PSOE).

Don Francisco Palma Torrejón (PSOE).

Don Juan Jiménez Gerena (PP).

Doña María José Gerena Fuentes (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

AUSENTES:

Doña Antonia Curquejo Ortega (PSOE).

Don José Antonio Camarena Vilchez (PP)

En los asientos destinados al público no había persona alguna.

El Sr. Presidente dice que el carácter extraordinario de esta convocatoria viene motivado fundamentalmente por la toma de posesión del Concejal D. José Luis Pérez Troya, algún asunto de cuestión urbanística que puede afectar a la problemática de determinados particulares, por lo que se ha considerado oportuno traerlo a este Pleno, así como, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010, al entender el Equipo de Gobierno que es importante acabar la legislatura liquidando el presupuesto del año anterior.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR 5/11, EXTRAORDINARIA, DE 25 DE ABRIL DE 2.011.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, número 5/11 de fecha 25 de abril de 2.011 y que había sido remitida previamente a la convocatoria de este Pleno.

No habiendo intervenciones por la Presidencia se somete a votación la aprobación del borrador del acta que con carácter ordinario obtiene la unanimidad de votos a favor.

PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JOSÉ LUIS PÉREZ TROYA COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN.

El Sr. Pérez Troya, da lectura a la fórmula legal que dice literalmente:

“Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado ”.

Terminada la lectura y posesionado de su cargo la Presidencia le da la bienvenida a la Corporación.

El Sr. Jiménez Gerena también da la bienvenida al Sr. Pérez Troya.

El Sr. Párraga Rodríguez da la bienvenida al Sr. Pérez Troya. Dice que el Sr. Pérez Troya merecía ser Concejal y, aunque sea por breve tiempo, va a tener el honor de sustituir a un Consejero. Finalmente dice que desea que el Sr. Pérez Troya viva con pasión su andadura como Concejal de este Ayuntamiento.

Por último interviene el Sr. Pérez Troya para agradecer la bienvenida recibida y apuntar que, aunque sea por breve tiempo, piensa que las personas están implicadas en cosas diferentes a la política y por ello aportan su quehacer, ayuda y trabajo para que el pueblo progrese. Aprovecha su nombramiento como Concejal para darle la enhorabuena institucionalmente al Club Ciclista Navalagrulla por el evento organizado el pasado 14 de mayo de 2011 y por el éxito obtenido.

PUNTO 3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2011, DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010.

Por el Presidente se da cuenta del siguiente Decreto, de fecha 16 de mayo de 2011:

“DECRETO. Dado en Olvera, a 16 de mayo de 2.011.

Visto el Informe de la Intervención de fecha 16 de mayo de 2.011, así como el Informe independiente sobre el principio de estabilidad presupuestaria de la misma fecha, relativos a la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2.010.

En virtud de la competencia que el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye a esta Alcaldía, vengo a aprobar la siguiente liquidación:

Primero.- Los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas del presupuesto que se liquida, son los siguientes:

Derechos reconocidos netos:	8.364.994,68 €
-----------------------------	----------------

Obligaciones reconocidas netas:	7.941.738,06 €
---------------------------------	----------------

Segundo.- Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto de 2010, quedan a cargo de la Tesorería Municipal, con las siguientes cuantías:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:

+ Del Presupuesto Corriente	811.351,92
+ De Presupuestos Cerrados	1.586.896,63
+ De Operaciones no presupuestarias	11.914,40
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-7.085,24
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.403.077,71

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:

+ Del Presupuesto Corriente	672.522,48
+ De Presupuestos Cerrados	1.139.441,37
+ De Operaciones no presupuestarias	-210.717,15
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-44,95
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.601.201,75

Tercero.- Determinados los Remanentes de Crédito, quedan fijado en la siguiente cuantía:

Saldo de Disposiciones o de gasto comprometido	966.960,36
Saldo de Autorizaciones	698.806,05
Saldo de Créditos	1.010.560,78
TOTAL REMANTES DE CRÉDITO	2.676.327,19

Cuarto.- Determinado el Resultado Presupuestario, presenta el siguiente detalle:

CONCEPTOS	DCHOS. REC. NETOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	RTDO. PRESUP.
-----------	-------------------	-------------------	---------	---------------

1. Operaciones Corrientes	6.136.526,41	5.548.364,46		588.161,95
2. Otras operaciones no financieras	1.966.720,84	2.283.135,23		- 316.414,39
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.103.247,25	7.831.499,69		271.747,56
2. Activos financieros	----	----		----
3. Pasivos financieros	261.747,43	110.238,37		151.509,06
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	8.364.994,68	7.941.738,06		423.256,62
AJUSTES			968.007,02	
4. Cdtos. gastados financiados con rem. tes. gtos grales.			1.153.900,41	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				-185.893,39
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				237.363,23
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				

Quinto.- Determinado el Remanente de Tesorería para gastos generales, queda fijado en:

1. FONDOS LÍQUIDOS:	1.228.282,42
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:	2.403.077,71
+ Del Presupuesto corriente :	811.351,92
+ De Presupuestos cerrados :	1.586.896,53
+ De Operaciones no presupuestarias :	11.914,40
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva:	7.085,24
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:	1.601.201,75
+ Del Presupuesto Corriente:	672.522,48
+ De Presupuestos Cerrados :	1.139.441,37
+ De Operaciones no presupuestarias:	-210.717,15
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva:	44,95
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3) :	2.030.158,38
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO:	-1.010.775,48
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA :	-1.217.237,93
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) :	-197.855,03

Sexto.- De acuerdo con el informe de estabilidad presupuestaria de Intervención, de la liquidación del presupuesto de 2010 se deriva un superávit en términos de contabilidad nacional de 135.735,24 euros.

Séptimo.- Dar traslado a los servicios de Secretaría e Intervención, para que en virtud del artículo 193.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO”

El Sr. Presidente explica brevemente los aspectos más importantes de este Decreto. Explica que el resultado presupuestario ajustado es positivo al ingresar, el Ayuntamiento, más de lo que se ha gastado. Apunta que el resultado presupuestario ajustado positivo es de doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y tres euros con veintitrés céntimos siendo, desde su punto de vista, un

excelente resultado. Continúa diciendo que el remanente de tesorería para gastos generales asciende a la cantidad de ciento noventa y siete mil ochocientos cincuenta y cinco euros con tres céntimos negativos. Recomienda que por los servicios económicos se haga una depuración del saldo, al considerar que con ello se arrojarían unas mejores cifras económicas.

Se complace al señalar que en el apartado sexto del Decreto se recoge que “*De acuerdo con el informe de estabilidad presupuestaria de Intervención, de la liquidación del presupuesto 2010 se deriva un superávit en términos de contabilidad nacional de 135.735,24 euros.*”, es decir, el estado de cuentas del Ayuntamiento es satisfactorio y es uno de los ayuntamientos de la provincia con mejores resultados.

El Sr. Jiménez Gerena interviene para decir que lo ve bien, y muestra su agradecimiento al Equipo de Gobierno, ya que en las cuentas se observa que se ha trabajado consecuentemente.

El Sr. Párraga Rodríguez interviene para decir que se congratulan de que los resultados sean positivos. Aprovecha la ocasión para darle la bienvenida al nuevo Interventor esperando que permanezca mucho tiempo.

Terminadas las intervenciones de los portavoces, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL RELATIVA A LA SUPRESIÓN DEL ART. 161.3 PGOU OLVERA EN SU FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da lectura de la siguiente:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.

Visto el expediente de modificación puntual relativo a la modificación puntual para la supresión del art. 161.3 PGOU Olvera.

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 13 de mayo de 2011.

Vistos los artículos 26 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 22.1 c) y 47.2 11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN PUNTUAL relativa a la supresión del art. 161.3 PGOU.*

Segundo.- *Inscribir la citada innovación de planeamiento en sendos registros de instrumentos urbanísticos, autonómico y municipal.*

Tercero.- *Proceder a la publicación del presente acuerdo y texto íntegro de la modificación puntual en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.*

En Olvera, a 13 de mayo de 2011”

El Sr. Presidente explica que este tema afecta a determinados particulares en la medida de que, por una redacción un poco inexacta del PGOU, los proyectos de actuación solo podían acometerse en suelos que previamente fueran municipales. Continúa diciendo que se trajo esta propuesta al Pleno, y que la Junta hizo unas observaciones antes de que se aprobara definitivamente, hecho que se ha corregido. Apunta que esta actuación está afectando a particulares que están promoviendo proyectos de actuación, por lo que se trae al Pleno para su aprobación definitiva.

Finalmente el Sr. Presidente propone que se proceda a la votación de la inclusión en el Orden del Día conjuntamente con la aprobación de la propuesta. Todo ello, si ningún portavoz desea intervenir.

El Pleno da por válida esta forma de votación.

Sometida a votación la inclusión en el Orden del Día, así como la aprobación de la propuesta transcrita, con carácter ordinario, obtienen la unanimidad de votos a favor de los miembros presentes.

PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU OLVERA RELATIVA A LA DESCLASIFICACIÓN DEL SAU-5, EN SU FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da lectura de la siguiente:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.

Visto el expediente de modificación puntual relativo a la desclasificación del SAU-5 con suelo urbanizable, uso industrial, formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Olvera y redactada por el Arquitecto D. José Manuel Ojeda García.

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 13 de mayo de 2011.

Vistos los artículos 26 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 22.1 c) y 47.2 11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL relativa a la desclasificación del SAU - 5 como suelo urbanizable, uso industrial, y clasificación como suelo no urbanizable.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo o información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.*

En Olvera, a 13 de mayo de 2011.”

El Sr. Presidente explica que se trata de uno de los suelos que está clasificado como suelo industrial según las últimas NN.SS. Continúa diciendo que existe un escrito por parte de los particulares en el cual se declara que no están interesados en promover industrialmente ese suelo y quieren someter al Pleno que se desclasifique los mismos. No obstante, y aún habiendo incluido este asunto en el Orden del Día, ha tenido la oportunidad de comprobar con los portavoces de los Grupos Políticos que el expediente está un poco incompleto. Continúa diciendo que les faltan algunos informes, por lo que se retractarán en lo referente a esta propuesta. Finalmente dice que va a proponer que se ratifique la inclusión en el Orden del Día a la vez que este asunto quede encima de la mesa ya que, como anteriormente dijo, el expediente está un poco incompleto.

Finalmente el Sr. Presidente propone que se proceda a la votación de la inclusión en el Orden del Día conjuntamente con la decisión de que la propuesta quede encima Mesa. Todo ello, si ningún portavoz desea intervenir.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que le parece bien que este asunto quede encima de la Mesa.

El Sr. Jiménez Gerena opina de igual modo.

El Pleno da por válida esta forma de votación.

Sometida a votación la inclusión en el Orden del Día, así como, la decisión de dejar encima de la Mesa la propuesta, con carácter ordinario, obtienen la unanimidad de votos a favor de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 12: horas y 10 minutos, de la que se extiende este acta, que como Secretaria General, CERTIFICO.